

JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 4.299

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA****ANUNCIO**

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA PARA GRANADA Y SU PROVINCIA

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA PARA GRANADA Y SU PROVINCIA, (con código de convenio nº 18000115011982), sobre el Acuerdo de Jornada continuada para el año 2015, adoptado por la parte empresarial por la ASOCIACION DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA, y por las organizaciones sindicales CC.OO. y U.G.T., presentado ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial. José Antonio Aparicio López.

**ANEXO I AL CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR
DE CONSTRUCCION DE GRANADA AÑO 2015****ASISTENTES**

- ASOCIACION DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA

Francisco Martínez Cañavate

Azucena Rivero Rodríguez

- UNION GENERAL DE TRABAJADORES (MCA-UGT)

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

- COMISIONES OBRERAS (CYS- CCOO)

Francisco Quirós Ramos

ACTA

En la Ciudad de Granada, siendo las 11:00 horas del día 14 de abril de 2015, en los locales de MCA-UGT, sita en C/Periodista Francisco Javier Cobos nº 2-2ª planta de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su Provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

*** Acuerdo de Jornada Continuada para el año 2015**

Ambas partes se reconocen capacidad para este acto.

Así mismo, las partes reunidas delegan en D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz, para llevar a cabo la presentación y registro de este Anexo I al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se da por finalizada la misma levantándose esta acta y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

(*) Al presente acta se adjunta el Calendario Laboral para el año 2015, firmado el 3 de diciembre de 2014, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de 2 de marzo de 2015.

ENERO	(18 días laborables)
Jueves 1	Año Nuevo (Fiesta Nacional)
Viernes 2	Toma de Granada (Fiesta Local)
Lunes 5	Ajuste de jornada
Martes 6	Epifanía del Señor (Fiesta Nacional)
FEBRERO	(19 días laborables)
Viernes 27	Ajuste de jornada
ABRIL	(19 días laborables)
Miércoles 1	Miércoles Santo (Ajuste de jornada)
Jueves 2	Jueves Santo (Fiesta Autonómica)
Viernes 3	Viernes Santo (Fiesta Nacional)
MAYO	(20 días laborables)
Viernes 1	Día del Trabajo (Fiesta Nacional)
JUNIO	(20 días laborables).
Jueves 4	Corpus Christi (Fiesta Local)
Viernes 5	Día posterior al Corpus Christi (Fiesta de Convenio)
JULIO	(22 días laborables)
Martes 21	Fiesta de Convenio (Conmemoración Huelga 1970)
AGOSTO	(21 días laborables)
Viernes 14	Festivo Convenio
SEPTIEMBRE	(21 días laborables)
Viernes 18	Ajuste de jornada
OCTUBRE	(21 días laborables)
Lunes 12	Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional)
NOVIEMBRE	(20 días laborables)
Lunes 2	Todos los Santos (Fiesta Nacional -por caer el día 1 en domingo-)
DICIEMBRE	(18 días laborables)
Lunes 7	Constitución Española (Fiesta Nacional -por caer el día 6 en domingo-
Martes 8	Inmaculada Concepción (Fiesta Nacional)
Jueves 24	Nochebuena (Fiesta de Convenio)
Viernes 25	Natividad del Señor (Fiesta Nacional)
Jueves 31	Fin de Año (Fiesta de Convenio)

(*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las propias. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio o de ajuste de jornada, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

(**) En los municipios en que no sea fiesta local el 4 de junio, el día 5 de junio se trasladará al anterior o posterior (de carácter laborable) a aquél en que se celebre la festividad del Patrón de la localidad correspondiente.

ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2015

Las partes firmantes, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo, así como de la mejora de la productividad, acuerdan para el 2015 establecer la jornada continuada que comprende desde el 29 de junio al 14 de agosto, ambos inclusive.

La jornada laboral será de 8 horas continuadas, siendo de 7:00 a 15:00 horas, en el período comprendido desde el día 29 de junio al 24 de julio, ambos inclusive.

La jornada laboral será de 7 horas continuadas, siendo de 7:00 a 14:00 horas, en el período comprendido entre el día 27 de julio y el 14 de agosto, ambos inclusive.

En relación al tiempo de bocadillo las empresas aplicarán el criterio que venían mantenimiento en los últimos años.

Aquellos trabajadores que disfruten sus vacaciones anuales durante el período comprendido entre el 27 de julio al 14 de agosto (es decir, durante la jornada de 7 horas continuadas), obtendrán una compensación en horas anuales a razón de una hora por cada día de vacación disfrutado en dicho período, que serán disfrutadas a propuesta de los trabajadores, de acuerdo con la empresa, mediante días de libre disposición.

Las empresas que desarrollen su actividad realizando infraestructuras de obra pública, podrán acordar con la representación legal de los trabajadores la modificación de la jornada continuada; siempre que el citado acuerdo se ajuste a los criterios recogidos en el Convenio Provincial vigente y estén motivados por posibles incumplimientos de plazos de ejecución de las citadas obras. De dicho acuerdo se dará traslado a la Autoridad Laboral competente, quedando dicha información a disposición de las partes firmantes del presente acuerdo.

De forma excepcional y solo para el año 2015, las empresas que a la fecha de la firma del presente acuerdo y antes del día 30-01-15 hayan presentado ante la Autoridad Laboral su propio calendario laboral pactado con la representación legal de los trabajadores conforme al art. 62.2 del Convenio Provincial vigente, se registrarán por el mismo para el año 2015. El tiempo de bocadillo de que disfruten los trabajadores, tendrá la consideración como efectivo de trabajo.

El calendario laboral de este sector, ha sido elaborado conforme a la jornada de 1738 horas anuales, contemplándose en consecuencia 21 días laborables de vacaciones.

NUMERO 4.276

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**SECRETARIA DE GOBIERNO***Plaza de Juez de Paz titular de Gualchos***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Gualchos (Granada), Partido de Motril, puedan presentar su solicitud ante este Tri-

bunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el núm. D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de la Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 7 de mayo del 2015.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NUMERO 4.277

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**SECRETARIA DE GOBIERNO***Plaza de Juez de Paz sustituto de Gualchos***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Gualchos (Granada), Partido de Motril, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el núm. D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de la instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 7 de mayo del 2015.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NUMERO 4.278

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA***Jueces de Paz***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en